

ciales de Centros de nueva creación.

Cuando la cuantía de los contratos a suscribir sea superior a 25 millones de pesetas, el órgano de contratación provincial deberá comunicar a la Subdirección General de Asuntos Económicos del Instituto la incoación del expediente correspondiente.

Cuando la fórmula objeto de la contratación sea el concurso o la subasta, dicha circunstancia deberá comunicarse en el momento de incoación del expediente a la Subdirección General citada que designará dos representantes de la misma, con nivel de Jefe de Servicio, para que puedan asistir como vocales a la correspondiente Mesa de Contratación provincial.

d) Prorrogar y modificar, por acuerdo de ambas partes, contratos de asistencia con afectación al presupuesto descentralizado de la Gerencia Provincial correspondiente a su ámbito territorial, conforme se establece en el Decreto 1005/1974, de 4 de abril, siempre y cuando dicha condición esté prevista en el respectivo contrato.

Cuarto. La delegación en materia de contratación administrativa se ejercerá con estricta sujeción a la Ley de Contratos del Estado y normas complementarias y con la limitación de que no podrá utilizarse en aquellas adquisiciones que, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto 105/1990, de 27 de marzo (BOJA nº 30,

de 10 de abril), sean de la competencia de la Comisión Central de Compras de la Junta de Andalucía.

Quinto. En las resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente tal circunstancia.

Sexto. El Director Gerente podrá recabar en todo momento la resolución de cualquier expediente o asunto objeto de la presente delegación, la cual, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada por disposición expresa.

Séptimo. Queda sin efecto la Resolución de 11 de octubre de 1989 (BOJA núm. 85) de esta Dirección Gerencia, por la que se delegan competencias en materia de autorización de gastos, ordenación de pagos y contratación administrativa.

Octavo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de enero de 1991.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de enero de 1991, por la que se publica la adjudicación de contrataciones no inferiores a cinco millones de pesetas.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

Asistencia técnica: Investigación de metales preciosos (oro y elementos del grupo del platino) en los macizos ultrabásicos de Rondo (Málaga). Investigación petrogenética y petrológica. Fase II.

Procedimiento: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Compañía General de Sondeos (C.G.S.).

Fecha de adjudicación: 9 de noviembre de 1988.

Importe de la adjudicación: Dieciséis millones cuatrocientos mil pesetas (16.400.000 ptas.).

Asistencia técnica: Carga y tratamiento de información asociada a las hojas geológicas E:1/50.000 número 1.065 (Marbella), 1066 (Cain) y 1.072 (Estepona).

Procedimiento: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Territorio y Medio, S.A.

Fecha de adjudicación: 2 de noviembre de 1989.

Importe de la adjudicación: Nueve millones novecientos mil pesetas (9.900.000 ptas.).

Sevilla, 8 de enero de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

#### AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO de adquisición de una unidad autobomba

urbana ligera de 1º salida de 3.000 litros de capacidad para el servicio e Extinción de Incendios y Salvamento. (PP. 6/91).

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha 30 de noviembre de 1990, la contratación que se cita, mediante el procedimiento de Concurso Público, se hace público un resumen del Pliego de Condiciones a los efectos de los arts. 122 y 123 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Objeto: Adquisición de una unidad de autobomba urbana ligera de 1º salida de 3.000 litros de capacidad para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Plazo: 3 meses.

Tipo de licitación: 19.000.000 ptas.

Fianza provisional: 380.000 ptas.

Fianza definitiva: 760.000 ptas.

Examen del expediente: En la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía, o en el de la Provincia, que primero lo publique, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas, a excepción de los sábados en que permanecen cerrados al público las oficinas municipales por acuerdo adoptado el 29 de septiembre de 1990 por el Pleno de este Ayuntamiento.

Presentación de plicas: En el mismo lugar y horario señalado, durante los veinte días hábiles siguientes, en los que no se computarán los sábados, a aquél en que aparezca el último de los referidos anuncios.

Las plicas se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del RGCE.

Apertura de plicas: A las 11 horas del primer día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de Proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Málaga, 21 de diciembre de 1990.- El Alcalde.- P.D. El Teniente Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Presupuestas.

### 5.2. Otros anuncios

#### COPIVE SDAD. COOP. AND. Y COOP. DEL CAMPO PROVINCIAL AGROPECUARIA GRANADINA

ANUNCIO de fusión. (PP. 11/91).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 68 de la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se anuncia, que por acuerdos adoptados por las Asambleas Generales Extraordinarias de los Socios de las dos citadas Cooperativas, en sesiones celebradas el 29 de diciembre de 1990, se ha acordado su fusión,

absorbiendo la Cooperativa Vega de Pinas (COPIVE) Sociedad Cooperativa Andaluza a la Cooperativa del Campo Provincial Agropecuaria Granadina que quedará disuelta sin liquidación, traspasando en bloque todo su patrimonio a COPIVE como absorbente, que asumirá todos sus derechos y obligaciones e integrará a los Socios de la absorbida.

En el plazo de dos meses, los acreedores de dichas Cooperativas podrán oponerse a la referida fusión, en los términos y con

los efectos establecidos en el art. 68.2 de la citada Ley.

Igualmente, en el plazo de un mes, los cooperativistas disconformes con la fusión podrán separarse de la cooperativa con los efectos propios de la baja voluntaria justificada, en los términos del art. 68.3 de la misma Ley.

Granada, 3 de enero de 1991

**AVISO.** Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**  
**FAX: (95) 421 02 89**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

Apartado de Correos núm. 100.000.- 41071 SEVILLA